

Lo que debe saber para protegerse a sí mismo y proteger a los demás

El Departamento de Justicia de California dispone de herramientas y de recursos para ayudar a las fuerzas y cuerpos de seguridad locales, estatales y federales en la investigación de posibles delitos de odio, como la identificación, la detención, el procesamiento y la condena de los autores de esos delitos.

El Fiscal General de California, Rob Bonta, ofrece la siguiente información sobre cómo identificar y denunciar los delitos de odio y los servicios que están a disposición de las víctimas de estos delitos.

Cómo detectar un delito de odio:

A continuación, se mencionan algunos signos de que un delito fue motivado por el odio:

- El agresor eligió a la víctima o a los bienes porque pertenecían a un grupo protegido, como una determinada religión o género.
- El infractor hizo comentarios escritos o verbales que mostraban un prejuicio.
- El delito ocurrió en una fecha importante para el grupo protegido de la víctima o del delincuente.
- Existe una actividad de odio organizada en la zona.

Si usted es víctima de un delito de odio, debe hacer lo siguiente:

- Póngase en contacto con las fuerzas de seguridad locales de inmediato.
- Busque atención médica (si la necesita).
- Escriba las palabras exactas que se dijeron.
- Anote cualquier otro dato.
- Guarde todas las pruebas (p. ej., grafitis, cáscaras de huevo, escritos en el vehículo de la víctima, etc.). Si es seguro, espere hasta que llegue la policía y tome fotos.
- Consiga los nombres, las direcciones, los números de teléfono y los correos electrónicos de otras víctimas y testigos.
- Intente obtener una descripción del delincuente o del vehículo por parte de cualquier testigo que estaba presente.
- Póngase en contacto con las organizaciones comunitarias de su zona que responden a los delitos de odio.

Lo que usted y su comunidad pueden hacer:

- Denunciar el odio y la intolerancia.
- Acudir a concentraciones comunitarias de apoyo a las víctimas.
- Ofrecer apoyo y ayuda a las víctimas.
- Pedir a los funcionarios públicos que denuncien los delitos de odio.
- Establecer una comisión de relaciones humanas o una red de delitos de odio que incluya a las fuerzas de seguridad, al gobierno local, a las escuelas, a las organizaciones religiosas y a las organizaciones comunitarias, y solicitarles que respondan a los delitos de odio inmediatamente cuando se produzcan y que promuevan la prevención y la concienciación.

¿Delito de odio o incidente de odio?

Es importante conocer la diferencia entre un delito de odio y un incidente de odio.

Un delito de odio es un delito contra una persona, grupo o propiedad motivado por el grupo social protegido real o percibido de la víctima. Los delitos de odio pueden procesarse como delitos menores o graves en función de los actos cometidos.

En California, usted puede ser víctima de un delito de odio si lo han atacado por su condición real o percibida:

- · raza o etnia,
- · nacionalidad,
- · religión,
- · género,
- · orientación sexual.
- · discapacidad física o mental, o
- asociación a una persona o a un grupo con una o más de estas características «reales» o «percibidas».

Tenga en cuenta que las características mencionadas son ejemplos, y que existen otras bases para las características de grupos sociales protegidos reales o percibidos.

Si es testigo de un delito de odio, debe denunciarlo a las fuerzas de seguridad locales.

Un incidente de odio es una acción o un comportamiento motivado por el odio, pero legalmente protegido por el derecho a la libertad de expresión de la Primera Enmienda. Si en un incidente de odio se comienza a amenazar a una persona o a una propiedad, puede convertirse en un delito de odio.

Algunos ejemplos de incidentes de odio son los siguientes:

- · motes ofensivos,
- insultos,
- exhibición de materiales de odio en la propiedad de la que uno es dueño,
- publicación de material de odio que no provoque daños a la propiedad,
- distribución de materiales con mensajes de odio en lugares públicos.

Dónde encontrar ayuda:

Llame al 911 o acuda a un hospital local si necesita atención inmediata. Para presentar una denuncia, póngase en contacto con las fuerzas de seguridad locales.

Unidad de Servicios a las Víctimas de la Fiscalía General de California

Ofrece a las víctimas de delitos y a sus familias apoyo e información en todo el proceso penal. Para obtener más información, llame al (877) 433-9069 o visite oag.ca.gov/hatecrimes.

Departamento de Empleo y Vivienda Justos de California (DFEH)

Es la agencia estatal encargada de hacer cumplir las leyes de los derechos civiles de California y de proteger a la población no solo de la discriminación ilegal en el empleo, en la vivienda y en los alojamientos públicos, sino también de la violencia por odio y del tráfico de personas. El DFEH acepta las denuncias de las víctimas de la violencia por odio o de las amenazas de violencia por razón del grupo social protegido real o percibido de la víctima. Para obtener información sobre cómo presentar una denuncia, visite dfeh.ca.gov.

Centro de Asistencia a Testigos de Víctimas de la Oficina del Fiscal Local

Trabaja directamente con la Junta de compensación a las víctimas de California (CalVCBpara ayudar a las víctimas en todos los condados. Para obtener información sobre una oficina local y los recursos, visite victims.ca.gov/victims/localhelp.aspx.

Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Servicios de Relaciones con la Comunidad

Trabaja con grupos de la comunidad para resolver conflictos comunitarios, y para prevenir presuntos delitos de odio y responder a ellos. Para obtener información, visite justice.gov/crs.



OAG.CA.GOV/HATECRIMES

Información para las víctimas:

La Ley de Derechos de las Víctimas de California, conocida como la Ley de Marsy, le otorga estos importantes derechos legales:

- Obtener dinero por sus pérdidas. Utilice el dinero para cubrir las pérdidas de su propiedad, los gastos médicos, los salarios perdidos y otras pérdidas.
- Decir cómo le afectó el delito. Dígale al tribunal cómo el delito ha afectado su vida antes de que el acusado reciba su condena.
- **Obtener información sobre el caso penal.** Pídale al fiscal cierta información sobre el caso.
- Obtener órdenes del tribunal. El tribunal puede emitir una orden de protección para mantener al acusado lejos de usted o una orden para pagar los honorarios de un abogado si usted contrató uno para que lo ayudara con su caso. Además, el tribunal puede ordenar al demandado que le pague \$25,000 o más por infringir sus derechos civiles. (Hable con un abogado sobre sus derechos según la Ley Ralph y la Ley Bane).
- La ley de California prohíbe a las autoridades policiales preguntar a las personas, incluidas las que denuncian o son víctimas de posibles delitos, sobre su situación migratoria, a menos que la información sea necesaria para certificar a la víctima para un visado U (un visado de víctima de delito) o para un visado T (un visado de víctima de tráfico de personas).



Esta publicación fue respaldada por los fondos federales de la Ley de Víctimas del Crimen (VOCA) de 2018, no. de subvención VT20199504 por medio de la Oficina de Servicios de Emergencia de California (CalOES) del gobernador.

Rev 3-2021 <Spanish>